

DECRETO

1 562

TEMUCO,

27 MAY 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre 2014 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2015.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 de fecha 30.12.2014.

3.-El decreto Alcaldicio N° 4988 de fecha 23 de diciembre de 2014 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

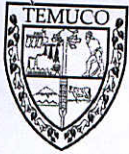
2.-Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la exposición de Fotografía de los artistas José Pares y Eduardo Cabello, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Exposición Fotográfica "Montaña 820" de los artistas José Pares y Eduardo Cabello		
<b>A quienes va dirigido</b>	A los visitantes que asisten al Museo Ferroviario		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Exhibir la exposición Fotográfica "Montaña 820" de los artistas José Pares y Eduardo Cabello a los visitantes del Museo Ferroviario, entre el 4 de junio al 21 de junio de 2015.		
<b>Cobertura estimada</b>	Ceremonia inauguración: 70 personas Período de exhibición de la muestra: 1500 personas		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Servicio de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 4-6-2014	22.12.999	250.000
	Servicio de impresión de díptico, invitaciones, plotter de corte, pendones	22.07.002.003	250.000
	Traslado de obras y artista	22.08.007.003	0
	Estadía hotelera artista	22.12.999	0
	Honorarios curatoría	21.04.004.603.002	0

891832



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de invitados inauguración – estadísticas de visitantes, difusión de la actividad en web municipal
----------------------------------	--

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / SCP / gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

